

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA SIETE
(07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.

Anexos:- Punto 10 incisos a).-, d).-, e).-, f).-, g).-, h).-, i).- y j).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:55 horas del siete (07) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-191/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-197/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-199/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado**.
- 7.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-021/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Sain Alto, Zacatecas**.
- 8.- Análisis y determinación, respecto del voto institucional del IZAI, a efecto de la elección de Coordinador de la Región Centro-Occidente del SNT 2018.
- 9.- Análisis y determinación, respecto del voto institucional del IZAI, a efecto de la elección de Coordinador Nacional de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT 2018.
- 10.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

- 1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el

Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Presentación para su análisis y aprobación, de los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones del Área Encargada de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

b).- Determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno y los servidores públicos del Instituto que asistirían a la Cd. de Chetumal, Quintana Roo, a la Jornada Electoral para elegir Coordinador Nacional de los Organismos Garantes y Coordinador Regional, ambos del SNT.

c).- Determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno y los servidores públicos del Instituto que asistirían a la Cd. de Guadalajara, Jalisco, al foro denominado "Resoluciones Relevantes de los Órganos Garantes de Transparencia en México", dentro del marco de la FIL 2018, el día 29 de los actuales.

d).-Análisis y determinación sobre el oficio 9 remitido por la C. Ma. Oralía López Chávez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas.

e).- Análisis sobre la posibilidad de basificación del personal que se encuentra bajo la categoría de contratos asimilables a salarios, si el presupuesto lo permite.

f).- Análisis de la solicitud de ventilación en el cuarto de la Planta Eléctrica de Emergencia que se ubica dentro de las instalaciones del Instituto, realizada por el C. ISC. Antonio de la Cruz de Santiago, presentado por la C. Comisionada, Dra. NJRV.

g).- Presentación por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, de tablas de aplicabilidad para su aprobación, de los sujetos obligados: Instituto Tecnológico Superior de Jerez y Ayuntamiento del Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

h).- Análisis sobre la solicitud que realiza la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, a efecto de ser considerados como sujetos obligados.

i).- Informe sobre el dictamen que la Dirección de Tecnologías del Instituto, presenta a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el portal de transparencia: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

j).- Análisis de la solicitud que realiza la C. Susana Picazo Gálvez, a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-191/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-191/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, considerar procedente CONFIRMAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, por las valoraciones vertidas en esta resolución.

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-197/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-197/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Seguridad Pública, considerar FUNDADO el motivo de inconformidad, virtud a los argumentos vertidos en la resolución.

De igual forma se acuerda, dar vista en vía de cumplimiento a la C. BLANCA SUSANA ESPARZA GUERRERO con la documentación que remitió a este Instituto el Sujeto Obligado, a efecto que dentro del término de cinco (05) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, éste consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-199/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-199/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, considerando procedente MODIFICAR la respuesta emitida a través de la cual el Sujeto Obligado determinó la declaración de incompetencia de la información requerida, para efectos de que su Comité de Transparencia en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, elabore el acta, que en su caso, respalde la respuesta del Sujeto Obligado y la remita a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.

Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del término conferido para tal efecto, informe a este Órgano Garante el nombre del Titular de la Unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el superior jerárquico de éste. En la inteligencia que en caso de desacato, se procederá al trámite relativo al incumplimiento con todas sus consecuencias legales, como lo son la aplicación de las medidas de apremio establecidas en la Ley de la materia.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-021/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-021/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas, se INSTRUYE al sujeto obligado, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, publique lo referente a las obligaciones a su cargo correspondientes a los artículos 39 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones.

De igual forma se acuerda, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, requerir al Sujeto Obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante, el nombre del Titular de la Unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución.

Apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio el cual puede consistir en una amonestación pública o en una multa al servidor público encargado de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 68,190 y 191 de la Ley de la materia.

8.- Respecto al punto agendado como número ocho, éste consistió en el análisis y determinación, respecto del voto institucional del IZAI, a efecto de la elección de Coordinador de la Región Centro-Occidente 2018 del SNT, a la cual se pertenece, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 fracción II de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que en días pasados, el C. Comisionado Lic. Francisco José Yañez Centeno Arvizu del Estado de Colima, se entrevistó personalmente, refiriéndole que hablaría también de la misma forma con sus compañeros Comisionados, para efecto de solicitarles el voto para ser electo como Coordinador de la Región Centro-Occidente del SNT, y toda vez que la semana próxima se realizará precisamente dicha elección en al Cd. de Chetumal, Quintana Roo, es que somete dicho asunto que ahora nos ocupa con sus compañeros Comisionados, manifestando el deseo e intención del Comisionado antes citado, para que si así lo tienen a bien, votarlo y llevar el asunto a Chetumal, a través de la postura institucional del IZAI.

Acto seguido hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien señala que a ella en lo particular no le ha llamado, pero que sin embargo, si el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas está de acuerdo, se suma a su propuesta, a efecto de que el acuerdo se emita por unanimidad.

Finalmente, el C. Comisionado, Mtro. SMA señala sobre el punto que nos ocupa, que en el mismo sentido en que acaba de manifestar la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, no ha platicado con el candidato a coordinar la Región de la cual es parte el Organismo Garante de Zacatecas, pero que se suma a la propuesta que realice el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD.

Así las cosas, no existiendo más manifestaciones o comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto de la emisión del voto institucional por parte del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), con fundamento en lo previsto en el artículo 20 fracción II de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, en relación a la elección de la Coordinación de la Región Centro – Occidente a la cual se pertenece, que éste lo sea en favor del C. Comisionado Lic. Francisco José Yañez Centeno y Arvizu; lo cual deberá de plasmarse vía oficio de notificación dirigido al H. Colegio Electoral, en el cual se manifieste dicho voto institucional.

9.- Sobre el desarrollo del noveno punto agendado, éste consistió en el análisis y determinación respecto del voto institucional del IZAI, a efecto de la elección de Coordinador Nacional de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas 2018 del SNT, cuya elección se realizará la próxima semana en la Cd.

de Chetumal, Quintana Roo, por lo que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente del Instituto, C.P. JATD, señala que tal como lo refiriera en el punto anterior, también la semana pasada se comunicó con él la Comisionada Presidenta del Organismo Garante del Estado de México, C. Mtra. Zulema Martínez Sánchez, solicitando el voto institucional a favor, a efecto de ser ella quien sea electa para tal cargo, comentándole además, que hablaría con cada uno de sus compañeros Comisionados, a efecto de solicitarles también su apoyo; por lo que derivado del tipo de elección, se deberá de llevar el sentido del voto institucional del IZAI, a través de un documento mediante el cual se plasme dicha situación, mismo que se presentaría por su conducto en su calidad de Comisionado Presidente y por ende, de representante legal del Instituto al momento de la emisión del voto, reiterando la consideración relativa a la propuesta de que si así lo tienen a bien los demás integrantes del Pleno, el voto sea a favor de la C. Lic. Martínez Sánchez.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que de igual forma, aún no han tenido comunicación con la Mtra. Zulema Martínez Sánchez, pero que sin embargo, se suma y apoya la propuesta del C. Comisionado Presidente del Organismo Garante.

Posteriormente, el C. Comisionado, Mtro. SMA, en uso de la voz señala que totalmente coincidente con lo que refiere la C. Comisionada, Dra. NJRV, no se ha tenido comunicación con la Mtra. Martínez Sánchez, pero que está totalmente de acuerdo con la intención y la propuesta que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, de llevar el voto como Organismo Garante a la elección próxima a efectuarse del SNT, a realizarse en la Cd. de Chetumal, Quintana Roo.

Una vez lo anterior, no existiendo ninguna otra manifestación, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto de la emisión del voto institucional por parte del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), con fundamento en lo previsto en el artículo 20 fracción II de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, en relación a la elección de Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, que éste lo sea en favor de la C. Comisionada Mtra. Zulema Martínez Sánchez, lo cual deberá de plasmarse vía oficio de notificación dirigido al H. Colegio Electoral, mediante el cual se manifieste dicho voto.

10.- Sobre el décimo punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- Respecto a la presentación para su análisis y aprobación, de los “Lineamientos Generales que regulan las atribuciones del Área Encargada de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas”, es que cedido el uso de la voz al C. Comisionado, Mtro. Samuel Montoya Álvarez, este refiere sobre los Lineamientos que ahora nos ocupan y se ponen a consideración del Pleno, que servirán para realizar el procedimiento que se seguirá para el trámite en cuanto a la aplicación de las medidas de apremio, su notificación y ejecución, ya que son parte de lo que establece la Ley de Transparencia Local, teniendo el Pleno la facultad y atribución de aprobar dichos Lineamientos.

Siguió manifestando que dentro de dichos Lineamientos se establece entre otras cosas que se tendrá que realizar un proyecto llamado determinación de imposición de medida de apremio, el cual sería presentado al Pleno para su aprobación final y definitiva. Dichos Lineamientos, una vez aprobados por el Cuerpo Colegiado, se publicarían en el Periódico Oficial, a efecto de que tengan validez, obligatoriedad y vigencia, a razón de lo que será la imposición de dichas medidas de apremio por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para el procedimiento puntual a seguir, reconociendo que dicho trabajo de la creación de los Lineamientos que nos ocupan, participó la Secretaría Ejecutiva, así como las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Tecnologías de la Información, quienes estuvieron revisando el documento que ahora se presenta y ponen a su consideración para su aprobación, el cual se aplicaría en todos aquellos casos en que, cumpliendo con las atribuciones del Instituto, se tenga que aplicar hacia los diferentes sujetos obligados por Ley.

Acto seguido, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien señala que se tuvo una reunión de trabajo la de la voz, en la cual estuvo presente el C. Comisionado Presidente, C. C.P. JATD, con el C. Comisionado Mtro. SMA, a quien le correspondió por su perfil jurídico estar al pendiente de la elaboración de dichos Lineamientos, los cuales eran muy necesarios, ya que se necesitarán en lo subsecuente para la aplicación de las medidas de apremio cuando haya lugar, pero siendo ya eminente y próximo, ya que el lunes 12 de los actuales, se efectuará la sesión extraordinaria, en la cual, según el calendario aprobado y publicado de la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia del primer trimestre del año 2018, se estarán determinando los sujetos obligados a los que se tendrá que aplicar medidas de apremio, ante el incumplimiento a dicha obligación legal, ya siendo posible su aplicación en dichos casos; agradeciendo al Comisionado, Mtro. Montoya Álvarez, así como a todos los que participaron para su creación, estando totalmente de acuerdo con dicho proyecto de Lineamientos que ahora se propone, pues ya lo conocieron y analizaron el día previo en la reunión de trabajo que se efectuó para ello, solicitando una vez aprobada, se remita al Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado para su publicación y validez, ante la aplicación que seguramente se tendrá de éstos a partir del próximo lunes, al implementarse medidas de apremio.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD manifiesta, que toda vez que ya se revisara previamente en reunión de trabajo dicha normatividad, ya se estaría en condiciones en este momento de aprobarlo, a efecto de tener claramente establecido el procedimiento a seguir en la imposición de medidas de apremio.

Finalmente, el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR refiere, una vez concedido el uso de la voz, que dichas Lineamientos contienen dos artículos transitorios, siendo el segundo de ellos lo referente a que se cree un sistema a través del cual se recopilen, contengan y registren los datos sobre las medidas de apremio aplicadas, dándose la instrucción a la Dirección de Tecnologías para ello, pero estableciéndose un plazo para dichos efectos, para lo cual se propone por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, se realice una cita con los desarrolladores de sistemas, a efecto de establecer dicho plazo que se otorgaría para la creación del Sistema que ahora nos ocupa, lo cual se verificaría hoy mismo, a efecto de ser incluido con precisión dicho plazo y se pueda mandar publicar los Lineamientos.

A lo anterior, el C. Comisionado Mtro. SMA señala que dicho Sistema de registro será muy pertinente, pues permitirá llevar un seguimiento puntual en todo lo que se refiere a la aplicación de medidas de apremio, los cuales se iniciará con su aplicación el próximo lunes 12 de los que transcurren, hacia los sujetos obligados que no cumplieron con tener su información al 100%.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en los artículos 114 fracción XXIX y 130 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y las razones expuestas para ello, aprobar en los términos presentados en el proyecto que se anexa al presente, los “Lineamientos Generales que regulan las atribuciones del Área Encargada de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas”, incluyéndose solamente el plazo para la elaboración del Sistema a través del cual se recopilen, contengan y registren los datos sobre las medidas de apremio aplicadas, Lineamientos que deberán de enviarse para su publicación inmediata al Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, y por ende su validez y obligatoriedad; debiéndose publicar conjuntamente con dichos Lineamientos, el “Tabulador de Gradación de medidas de apremio consistentes en multas que aplicará el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con motivo del incumplimiento por parte de los sujetos obligados en la Entidad, a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, correspondientes al Primer Trimestre del año 2018” aprobados en sesión ordinaria de Pleno previa.

b).- En relación a la determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno y los servidores públicos del Instituto que asistirían a la Cd. de Chetumal, Quintana Roo, a la Jornada Electoral para elegir Coordinador Nacional de los Organismos Garantes y Coordinador Regional, ambos del SNT, por lo cual, en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD refiere, que dicho proceso de selección se estaría llevando a cabo como cada año sucede, tendiendo como sede la Cd. antes citada, lo cual es sumamente importante acudir por parte de cada uno de los integrantes del Pleno, al ser necesaria su presencia por las diversas actividades que así la requieren, como lo serían sustancialmente, en cuanto al C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, porque al ser el representante legal del Instituto, llevaría la representación oficial para la elección de Coordinador(a) Nacional de Organismos Garante en el país; en cuanto a la C. Comisionada, Dra. NJRV, por el informe que entregará, en el cual se plasman los resultados de su período de gestión, una vez que concluye como Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas, mientras que el C. Comisionado, Mtro. SMA, por ser integrantes del Colegio Electoral, razón por la cual se encuentra justificada la asistencia de los antes citados.

Proponiéndose además, que asistan servidores públicos del Organismo Garante, a efecto de que sirvan de apoyo y asistencia para los Comisionados, en cada una de las responsabilidades que efectuaran en dicha jornada electoral del SNT, siendo éstos los CC. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, la Lic. Alondra Dávila de la Torre y el LC y TC Javier Berumen Soto.

No existiendo manifestaciones o comentarios sobre el que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación a la determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno y los servidores públicos del Instituto que asistirían a la Cd. de Chetumal, Quintana Roo, a la Jornada Electoral para elegir Coordinador Nacional de los Organismos Garantes, Coordinadores Regional, así como de las diversas Comisiones, todas ellas del SNT, aprobar dicha asistencia de los integrantes del Pleno, así como de los CC. servidores públicos del Instituto, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación, Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y LC y TC Javier Berumen Soto, Encargado del Área de Comunicación Social; aprobándose además en consecuencia, las erogaciones a realizarse para tal finalidad.

c).- Respecto a la determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno y los servidores públicos del Instituto que asistirán a la Cd. de Guadalajara, Jalisco, al foro denominado “Resoluciones Relevantes de los Órganos Garantes de Transparencia en México”, dentro del marco de la FIL 2018, el día 29 de los actuales, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que como es del conocimiento, cada año se celebra en la Cd. de Guadalajara la FIL, y desde hace varias emisiones se participa por parte de los organismos de transparencia en el país con un stand, en el que se llevan a cabo dichas actividades propias de éstos, por lo que en esta ocasión se solicitó se enviara una resolución emitida por el Pleno que se considere relevante y de impacto social, a efecto de darse a conocer, y poder analizarse y comentarse, tal y como el año anterior sucediera en la Cd. de Mazatlán, Sinaloa, de tal forma que una vez que se sometiera a la consideración, ya se envió el tema que se consideró más relevante, por lo que solo restaría determinar quiénes asistirían a dicho evento, proponiéndose sean los tres Comisionados que integran el Pleno, así como la Mtra. Nubia Barrios Escamilla, Directora de Asuntos Jurídicos, la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación y el LC y TC Javier Berumen Soto de Comunicación, quien propone asistan a dicho evento, con la consecuente aprobación de los gastos correspondientes.

No existiendo comentarios o propuestas sobre el tema que se trata, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto a la determinación sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno y los servidores públicos del Instituto que asistirán a la Cd. de Guadalajara, Jalisco, al foro denominado “Resoluciones Relevantes de los Órganos Garantes de Transparencia en México”, dentro del marco de la FIL 2018, el día 29 de los actuales, aprobar que asistan ha dicho evento los CC. Comisionados que integran el Pleno del Instituto, así como la Mtra. Nubia Barrios Escamilla, Directora de Asuntos Jurídicos, la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación y el LC y TC Javier Berumen Soto de Comunicación, aprobándose además en consecuencia, las erogaciones que se vayan a realizar para tal finalidad.

d).-En cuanto al análisis y determinación sobre el oficio 9 remitido por la C. Ma. Oralia López Chávez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV señala sobre el que nos ocupa, que la C. Presidenta Municipal antes citada, acudió a las

instalaciones del Instituto con su equipo de trabajo y manifestó que estaba muy preocupada por el aviso que les llegara por parte del IZAI, en relación a que no tenía al 100% la información relativa a las obligaciones de transparencia del primer trimestre del año 2018, y que se les otorgaba el último de los plazos concedidos por ley para dichos efectos, externando que la administración anterior no les dejó ningún avance, no obstante que en por lo menos dos ocasiones anteriores, les fuera notificada y requerida dicha situación, razón por lo cual, lo que la C. López Chávez realizó ante esta situación lo fue, manifestar dicha irregularidad a la Auditoría Superior del Estado.

Todo lo cual informara al Organismos Garante, viniendo personalmente, exponiendo el caso en particular, e incluso, enviando a su personal de primer nivel municipal a capacitarse, a la par de que se trasladó a la Auditoría Superior del Estado para dar a conocer sobre la irregularidad que en materia de transparencia advirtió, todo lo cual está notificando de manera formal, solicitando en consecuencia, una prórroga de veinte días hábiles, a efecto de poder tener cargada al 100% la información denominada obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del año 2018, refiriendo la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, que en lo personal, de existir más situaciones similares a la que ahora se expone, toda vez que los CC. Comisionados integrantes del Pleno son sensibles a dicha situación, y que se previene antes que corregir, es que el caso que nos ocupa, ella votaría por todo lo expuesto, toda vez que se está demostrando que está realizando legalmente lo correcto ante dicha situación particular que enfrenta, que se le concedan en este caso en particular sus 20 días hábiles que solicita, y una vez concluido dicho plazo, si continúa su calificación o no complementa, se aplicaría la medida de apremio que corresponda.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que apoya la propuesta de la C. Comisionada, Dra. NJRV sobre el caso en particular, en función de que la C. Presidenta Municipal de dicho Ayuntamiento, es una persona que ha manifestado interés y preocupación en el tema, lo cual se comprueba por las diversas acciones que realizó.

Finalmente, el C. Comisionado, Mtro. SMA señala estar totalmente de acuerdo en lo manifestado, reconociendo el trabajo de la Presidenta Municipal y de su equipo que se ha sumado a las capacitaciones, así como por el interés que han mostrado para tratar de resolver el tema de transparencia que les atañe.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones o comentarios sobre el tema que se analiza, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto al análisis y determinación sobre el oficio 9 remitido por la C. Ma. Oralia López Chávez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas, mediante el cual sustancialmente solicita se le conceda una prórroga de 20 días hábiles, a efecto de tener al 100% la información denominada obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del año 2018, aprobar que se conceda dicha prórroga solicitada, lo cual deberá de notificarse a la Dirección de Tecnologías de la Información para los efectos correspondientes, es decir, que no se realice dicha evaluación a dicho sujeto obligado, hasta en tanto no haya concluido dicho plazo de prórroga concedido.

e).- Respecto del análisis sobre la posibilidad de basificación del personal que se encuentra bajo la categoría de contratos asimilables a salarios si el

presupuesto lo permite, es que concedido el uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que hasta este momento y según lo que informa el Director Administrativo que ha estado al pendiente en la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas, todo parece indicar que el presupuesto, tal y como se solicitara, salvo unos pequeños ajustes, los cuales no tienen que ver con el Capítulo 1000, será concedido, razón por la cual, es que se hace dicha solicitud, a través del cual el LC. Manuel de Jesús Palacios Mata manifiesta quiénes serían dicha personas que entrarían en dicho supuesto que ahora se plantea, según el documento que se anexa a la presente acta, del cual se realiza lectura para su conocimiento.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV comenta, que se quedarían con la categoría de asimilables a salarios dos personas, ya que son de reciente ingreso, por lo que según las políticas del Instituto, las personas que se acaban de referir por parte del C. Comisionado Presidente y se encuentran plasmadas en el documento que se anexa, ya tienen tiempo trabajando en el IZAI, así como los méritos para quedarse; por lo que los CC. González Saucedo y Huitrado Muro, tendrán que seguir las políticas y haciendo camino para que estén en condiciones de poder otorgarles la base con posterioridad.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueña señala que incluso para estas dos personas va un pequeño ajuste en el presupuesto, dentro de la categoría que actualmente tienen y conservarán, es decir, la de honorarios asimilables a salarios.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto del análisis sobre la posibilidad de basificación del personal que se encuentra bajo la categoría de contratos asimilables a salarios si el presupuesto 2019 lo permite, aprobar que se realice dicha recategorización a los servidores públicos que se refieren en el MEMO DA-127/18, signado por el Encargado de Dirección Administrativa, L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, al pasar de honorarios asimilados a la de trabajadores de base, quedando en consecuencia bajo la modalidad de asimilados a salarios, solamente dos servidores públicos también citados en el documento que se anexa de manera expresa, antes citado.

f).- En cuanto al análisis de la solicitud de ventilación en el cuarto de la Planta Eléctrica de Emergencia que se ubica dentro de las instalaciones del Instituto, realizada por el C. ISC. Antonio de la Cruz de Santiago, presentado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que concedido el uso de la voz señala que si bien es un tema operativo, sin embargo, no se conocen los montos que pudieran ser, solicitando que se presenten las cotizaciones respectivas, así como el procedimiento que debe de realizarse, a efecto de autorizarse en próxima sesión, cuidando mucho la planta eléctrica, a efecto de que no vuelva a suceder lo que aconteció.

No existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto al análisis de la solicitud de ventilación en el cuarto de la Planta Eléctrica de

Emergencia que se ubica dentro de las instalaciones del Instituto, que se presenten en próxima sesión de Pleno los montos dentro de las respectivas cotizaciones, así como el procedimiento que debe de realizarse, a efecto de autorizarse.

g).- En cuanto a la presentación por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, de dos tablas de aplicabilidad para su aprobación, de los sujetos obligados: Instituto Tecnológico Superior de Jerez y Ayuntamiento del Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, es que informado de que se ha cubierto el procedimiento que en estos casos se realiza para tal fin, no existiendo comentarios u observaciones sobre dicha propuesta, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, con fundamento en lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Transparencia Local, aprobar las tablas de aplicabilidad que somete la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, a saber: Instituto Tecnológico Superior de Jerez y Ayuntamiento del Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas; lo cual deberá de notificarse a dichos sujetos obligados.

h).- Respecto del análisis sobre la solicitud que realiza la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, a efecto de ser considerados como sujetos obligados, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que el responsable de dicha Institución se entrevistó con él hace algunos días, y como es de carácter estatal dicha dependencia y recibirá recursos públicos, propone se considere como Sujeto Obligado directo.

Así las cosas, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, el aprobar que se integre como sujeto obligado directo, dentro de dicho catálogo en la Entidad, a la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, razón por la cual, se deberán de realizar las acciones y trámites que en dichos casos se realizan, a efecto de concretar lo anterior.

i).- Sobre el informe del dictamen que la Dirección de Tecnologías del Instituto, presenta a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el portal de transparencia: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>, es que en uso de la voz comenta que dicho asunto se origina de que el Diputado Local Javier Calzada Vázquez hizo un exhorto al gobierno del estado, a efecto de que su portal de transparencia fuera más transparente y accesible; señalando además que en el tema de los portales, el IZAI es el competente en el Estado, por lo que el Instituto puede de oficio o a petición de parte, verificar el cumplimiento de los sujetos obligados, según lo establece el artículo 34 de la Ley de Transparencia Local, además de que el artículo 54 de dicha norma jurídica establece que el Instituto vigilará que las obligaciones de transparencia se cumplan por parte de los sujetos obligados según les apliquen, dentro del artículo 39 al 52 de la norma jurídica tantas veces citada, así como que se vigilará la información respectiva contenida en los portales y la Plataforma.

Derivado de lo anterior, así como lo que mediáticamente sucediera en relación con la manifestación realizada por el Diputado local Calzada Vázquez, se le solicitó al MTI Luis Fernando Araiz Morales, Director de Tecnologías de la Información, que verificara ¿cómo se encontraba el portal del sujeto obligado que nos ocupa?, a saber, Poder Ejecutivo, a lo cual informa que una vez que se revisara, no encuentra alguna dificultad mayúscula, solo detectando que al realizar una búsqueda sin la utilización de filtros, los resultados no son precisos, ya que pueden existir muchas entradas con la palabra clave utilizada, situación que puede ocasionar confusión en los usuarios; concluyendo y proponiendo la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, que sobre esa parte de los filtros que se señala, se envíe un oficio a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se coordine con el Organismo Garante, analizando dicha situación para darle seguimiento a la propuesta del Diputado Javier Calzada Vázquez, y que en una reunión de trabajo se puedan detectar las posibles mejoras al portal, haciéndole de conocimiento al Diputado Calzada Vázquez que el IZAI retomó el tema, de conformidad con las atribuciones que tiene, para coadyuvar en la solución del mismo.

Por su parte, el C. Comisionado Mtro. SMA, señala que el IZAI es la única instancia competente para evaluar y emitir recomendaciones sobre las áreas de oportunidad o mejoras de las obligaciones de transparencia que deben tener publicados en sus portales y en la PNT los Sujetos Obligados en la Entidad, y que solo se evalúan a través de las anteriores mecanismos, por ser las oficiales, independientemente de que los sujetos obligados cuenten con otras páginas.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, sobre el informe del dictamen que la Dirección de Tecnologías del Instituto presenta a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el portal de transparencia: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>, derivado del exhorto que realizara el Diputado Local Javier Calzada Vázquez, que se envíe un oficio a la Secretaría de la Función Pública del Estado, a efecto de que se coordine con el Organismo Garante, y que en una reunión de trabajo se puedan detectar las posibles mejoras al portal, haciéndole del conocimiento al Diputado Calzada Vázquez, que el IZAI retomó el tema, de conformidad con las atribuciones que tiene, para coadyuvar en la solución del mismo.

j).- Finalmente, en cuanto al análisis de la solicitud que realiza la C. Susana Picazo Gálvez, a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que en uso de la voz la C. Comisionada antes citada, manifiesta que es una petición que se realiza por parte de la C. Picazo Gálvez, quien dentro de los estudios que realiza, ya cursa el sexto semestre de la Licenciatura en Derecho en la UAZ; además de que tiene bastante tiempo laborando en el Organismo Garante, desde que era incluso Comisión, y toda vez que ha estado trabajando, auxiliando a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en algunos temas, es que solicita la oportunidad de poderse integrar en esa Dirección, para seguir coadyuvando en la misma, sin dejar por el momento, de seguir realizando labores de asistencias para el Pleno, y concretamente para la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, pero solicitando se pudiera dar la autorización para que se incorpore a la Dirección que nos ocupa, y que en enero del año 2019 se integre de lleno a dicha Dirección.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA, quien señala que solamente para manifestar que parte de los criterios y el y trabajo que se está realizando por parte del Instituto es precisamente premiar el trabajo y a quien tiene la intención de superarse, haciendo el esfuerzo laboral, académico y personal, como lo es el ejemplo de dos compañeras, que además de cumplir con sus labores en el IZAI, están estudiando los fines de semana, por lo que resulta lógico que se interesen en adentrarse más a las áreas que existen al interior del Organismo Garante, como lo es el caso de la C. Susana Picazo Gálvez, lo cual incluso establece la Ley Federal del Trabajo, cuando un trabajador por méritos propios, tiene la intención de mejorar y superarse, en su momento, el área patronal, como lo es el Pleno del Instituto, coadyuvará para que dichas relaciones laborales, a quien genera méritos tenga en su momento mejores condiciones, y cuando se abra una oportunidad se realice, por lo que está totalmente de acuerdo con lo propuesto.

En uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, recuerda y señala que fue una situación similar a lo que pasó con la C. Maribel Parga Ramos, que al momento de adolecer por cuestiones de incapacidad médica, de la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, y con la experiencia que ya tenía aquella, en lugar de contratar una nueva persona, fue el mismo Pleno quien propuso que se le diera la oportunidad a la C. Parga Ramos, quien está realizando muy bien trabajo; por lo que considera que la C. Susana Picazo Gálvez con la experiencia que tiene y la preparación académica que está realizando, perfectamente se pudiera integrar de lleno en el mes de enero del año 2019 a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y que mientras se llega esa fecha, siga atendiendo aquí arriba y ayudando en lo que sea posible, a la Dirección a la que se incorporaría.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD32-IZAI/07/11/2018.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, que la C. Susana Picazo Gálvez se integre de lleno a partir del mes de enero del año 2019 a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para seguir coadyuvando en la misma; y que por el momento, hasta que dicha fecha se llegue, siga realizando labores de asistencias para el Pleno, y concretamente para la C. Comisionada, Dra. Norma Julieta del Río Venegas.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con quince minutos (12:15 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).----- (RÚBRICAS).